

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA  
REGISTRO ÚNICO  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE

8 ENE 2025

Entrada Nº 56703



ES COPIA

AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

D. MARTÍN NAVARRO SÁNCHEZ, Presidente del Sindicato de Docentes de Enseñanza Pública ANPE, en representación del mismo, ante dicho organismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho:

#### EXPONGO

**PRIMERO.-** Que, recientemente, el Tribunal Supremo ha publicado la Sentencia 324/2024, de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas y que se adjunta al presente escrito.

**SEGUNDO.-** Que dicha Sentencia interpreta la cláusula 4 de la Directiva 1.999/70/CE del Consejo en el sentido de señalar que las vacaciones devengadas y no disfrutadas que son abonadas a los funcionarios y funcionarias interinos deben de tenerse en cuenta por la Administración como prestación de servicios, con los efectos administrativos y económicos que de ello se derive.

**TERCERO.-** Que, en la representación mayoritaria en su ámbito que ostenta el Sindicato Docente ANPE, el objeto del presente escrito es que proceda al reconocimiento con carácter retroactivo de todos los períodos de vacaciones no disfrutadas como tiempo de servicios para todos los funcionarios y funcionarias que sean o hayan sido interinos y así, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo antes citada, incluya dicha medida dentro de la inminente negociación de las nuevas medidas del segundo bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por este Sindicato, y ello para evitar los trámites burocráticos que significaría la presentación de reclamaciones individuales por cada docente no universitario al servicio de la JCCM afectado, que sea o haya sido funcionario interino dependiente de la Administración Regional.

Por lo expuesto,

**SOLICITO:** Que proceda al cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 324/2024 de la forma expuesta en la alegación tercera del presente escrito.

Y ello por ser de justicia que pido, en Albacete a 8 de enero de 2025.

FDO: MARTÍN NAVARRO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE ANPE CASTILLA- LA MANCHA



EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

23 HORAS PARA MAESTROS  
EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN  
ACUERDO DE MEJORAS  
PARA EL PROFESORADO  
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE  
SEPTIEMBRE  
DE 2024

19 horas  
EEMM  
Septiembre  
2024

Reuniones  
telemáticas

+  
moscosos

Adjudicaciones  
a la carta